



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 050

Autos que se notifican por estado:

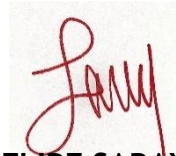
octubre 25 de 2023

No.	CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/CAUSANTE	DEMANDADO/EJECUTADO/INTERESADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	Ejecutivo	2017-00029-00	Cooperativa CREDISOL	Oswaldo Ospina Sánchez	24/10/2023	Resuelve Medidas Cautelares
2	Ejecutivo	2018-00064-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Daimer Riveros Campos	24/10/2023	Termina Proceso Por Pago
3	Ejecutivo	2021-00010-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Heber Meneses Cerquera	24/10/2023	Sigue Adelante Ejecución
4	Ejecutivo	2022-00007-00	Cooperativa COOFINANCIAR	María Graciela Guzmán Marín	24/10/2023	Aprueba Liquidación Costas
5	Ejecutivo	2022-00027-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Flor María Susunaga Sánchez	24/10/2023	Aprueba Liquidación Costas
6	Ejecutivo	2022-00028-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Edith Meneses Hernández	24/10/2023	Aprueba Liquidación Costas
7	Ejecutivo	2022-00035-00	Banco Popular S.A.	Edwin Marcelo Pérez Díaz	24/10/2023	Aprueba Liquidación Costas
8	Ejecutivo	2023-00004-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Marina Valbuena Cardozo	24/10/2023	Sigue Adelante Ejecución
9	Ejecutivo	2023-00005-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Elina Guerrero	24/10/2023	Aprueba Liquidación Costas
10	Ejecutivo	2023-00011-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Stella Galvis Vera	24/10/2023	Aprueba Liquidación Costas

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el estado en el micrositio asignado en la página web de la Rama Judicial dando cumplimiento a lo reglado en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso 4º del C.G.P. “...Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término...” (Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.)

Para información adicional, escribanos al correo electrónico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co



ANDRÉS FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario